



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 06 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 611

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 08 año 2017, presentada por la Sra. CLARA LUZ MARÍN CANCINO, Cédula de Identidad N° 6.892.361-1, con domicilio en JOSE YAÑEZ 1230, BK. S, DP. 103, para pagar deuda de Derecho de Aseo Domiciliario, por el concepto correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2016, Rol de Avalúo N° 0310400003.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 08 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la **Sra. CLARA LUZ MARÍN CANCINO** Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] esta comuna, para pagar deuda de Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0310400003, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2016.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CAJ/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado